

 <div>Alcaldía de IBAGUÉ <small>NIT. 800113389-7</small></div>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-14-PRO-GC-05	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Versión: 05	
		Fecha: 21/02/2024	
		Página: 1 de 2	

CONTRATO No. y FECHA	2443 DEL 07/07/2026
No. PROCESO SECOP II	ORDEN DE COMPRA 166569 DEL 07/07/2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA	MANUFACTURAS EL LIDER SAS
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR LA DOTACION ESCOLAR DE MOBILIARIO PREESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA (PREJARDIN, JARDIN, TRANSICION) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN OCASIÓN A LA AMPLIACION COBERTURA EDUCACION INICIAL Y RESULTADO DE LAS VISITAS TECNICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$60.335.618) IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$60.335.618) IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS
PLAZO INICIAL	Se acogerán los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024 para la adquisición de Dotación Escolar III, el cual, según las especificaciones de tiempos de entrega para este tipo de procesos, el plazo es de 70 días calendario.
PRORROGAS	N/A
PLAZO TOTAL	Se acogerán los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024 para la adquisición de Dotación Escolar III, el cual, según las especificaciones de tiempos de entrega para este tipo de procesos, el plazo es de 70 días calendario.

No. Y FECHA CDP	1310-5328 DEL 19/06/2026
No. Y FECHA RP	1310-6476 DEL 09/07/2026
FECHA INICIO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO	N/A
FECHA TERMINACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	18 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos de una parte el contratista MANUFACTURAS EL LIDER SAS identificado con NIT. No. 901.042.743 representado legalmente por Santiago Uribe Ramírez, por la otra parte Supervisor JAIRO ANDRES CORTES TORRES Director de Calidad Educativa y por otra parte el Ordenador del Gasto DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA, facultado para suscribir la liquidación del convenio antes mencionado, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007 con base en la siguiente información:

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
No. 14-44-101266801 ANEXO 0 09/07/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.033.561,80	07/07/2026	21/03/2027	17/07/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$6.033.561,80	07/07/2026	21/09/2027	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$3.016.780,90	07/07/2026	21/09/2029	

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

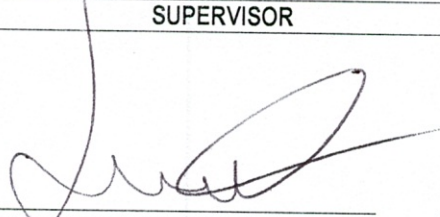
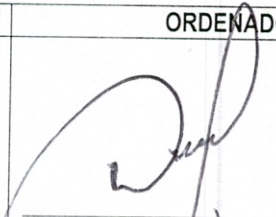
 <div>Alcaldía de IBAGUÉ <small>NIT. 800113389-7</small></div>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-14-PRO-GC-05	
		Versión: 05	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Fecha: 21/02/2024	
		Página: 2 de 3	

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$60.335.618
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$60.335.618
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
15076	21/08/2026	\$60.335.618

MANIFESTACIONES
<p>Las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación.</p> <p>Se dejan las siguientes constancias:</p> <p>Que, debido a la naturaleza y objeto del contrato, la terminación del mismo se da a la entrada al almacén de la Alcaldía Municipal de Ibagué de los elementos adquiridos, esto es el 21 de agosto de 2026, por lo tanto, esta es la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Que, el Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en los respectivos informes.</p> <p>Que, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.</p> <p>Que, el Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión a los certificados e informes avalados por el Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.</p> <p>Con base en lo anterior, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el estado financiero.</p> <p>Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado final de cumplimiento expedida por el Supervisor

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, el 09 OCT 2026

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
 JAIRO ANDRES CORTES TORRES Director de Calidad Educativa Decreto No. 1000-0742 de 2025	 DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA Secretario de Educación Decreto No. 1000-0459 de 2025 Decreto No. 1000-0007 de 2026
CONTRATISTA	
 MANUFACTURAS EL LIDESER SAS NIT. 901.042.743 RL. Santiago Uribe Ramirez CC. No. 1.000.330.749	

Proyectó: Lina Maria Sierra Cruz, Profesional Universitario
Revisión: Jessica Ramirez, Contratista Oficina de contratación
Revisión Jurídica: Carlos Fernando Hernández Ramirez, Jefe Oficina de contratación